

Lunes, 7 de noviembre de 2005

REVISTA JUDICIAL

No. 770-2005.
 TRAMITE: ORDINARIO
 ACTOR: CLARA ESTHELA VILLARREAL ROSERO
 DEMANDADOS: CARMEN INES MONCAYO VIUDA DE VILLARREAL; LUZ AMERICA VILLARREAL MONCAYO; LAURA ARGENTINA VILLARREAL MONCAYO; ZOILA MELIDA VILLARREAL MONCAYO; MANUEL ALFONSO VILLARREAL MONCAYO; CARLOS TIMOLEON VILLARREAL ROSERO; Y JUAN FRANCISCO VILLARREAL ROSERO.
 CUANTIA: INDETERMINADA
 JUZG. DRA. BEATRIZ SUAREZ ARMijos
 SECRETARIA: ALICIA GUERRON SALAZAR
 TRAMITA: DRA. MARIA ELENA GUERRON
 PROVIDENCIA:
 JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 21 de Septiembre de 2005, las 15h44. - VISTOS: La demanda que antecede avoco como cimiento en la presente causa, en mi calidad de Jueza titular, mediante Oficio No. 0137-S-OR-CJ-CO del 1 de Marzo del 2005. En atención al escrito que antecede, tengase en cuenta lo solicitado en el mismo: En lo principal, la demanda es clara y reúne los demás requisitos de ley, en consecuencia, dese a la misma el trámite Ordinario de Proscripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio. - Corrase traslado con el libelo de demanda y esta providencia a los demandados Luz América, Laura Argentina, Zoila Melida y Manuel Alfonso Villarreal Moncayo, Carlos Timoleón y Juan Francisco Villarreal Rosero, Carmen Inés Moncayo Vda. de Villarreal, en sus calidades de herederos conocidos del causante Alfonso Villarreal Cadena, y a los herederos presuntos y desconocidos, así como a todas las personas que pudieran tener derecho en la presente acción, a fin de que en el término de quince días propongan las excepciones a las que se crean asistidos. - Atención al juramento rendido por la actora Clara Estela Villarreal Rosero y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Vigente, cítese a los demandados LUZ AMERICA, LAURA ARGENTINA, ZOILA MELIDA y MANUEL ALFONSO VILLARREAL MONCAYO, CARLOS TIMOLEON y JUAN FRANCISCO VILLARREAL ROSERO, CARMEN INES MONCAYO VDA. DE VILLARREAL, herederos conocidos del causante Alfonso Villarreal Cadena, y a los herederos presuntos y desconocidos, así como a todas las personas que tengan derecho en el inmueble materia de la presente acción, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito. - Cúlese en la presente causa con el señor Alcalde y Procurador del Municipio del Distrito Metropo-

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL A LILIAN DORIS RASSA PARRA, SE LE HACE CONOCER LO SIGUIENTE:
 Actor: Bancos de Guayaquil, S.A. por medio de la Dra. Gean Magali Aguirre Procuradora Judicial
 Demandados: Lilian Doris Rassa Parra
 Asunto: Consumo Tarjeta de crédito
 Trámite: Verbal Sumario
 Cuantía: No excede de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.
 Abogado del actor: Dr. René Astudillo Sacoto
 Fecha de inicio: 9 de febrero del 2004.
 Juicio No. 125-2004 E.D.
 PROVIDENCIAS:
 JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 16 de febrero del 2004, las 10h45. - VISTOS: De la nota sentada por la Oficina de Sorteos que antecede, avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez encargado y en virtud del Of. No. 014-DDP-JAR de 7 de enero del 2004. En lo principal, la demanda que antecede de la calificación de clara, precisa completa y que reúne los demás requisitos de Ley, en tal virtud, se la acepta a trámite en la vía del Juicio Verbal Sumario. En consecuencia, con la demanda y auto recalcado, cítese a la demandada Lilian Doris Rassa Parra, en el domicilio señalado para el efecto. Tómese nota de la cuantía y domicilio judicial señalados por la doctora Gean Magali Aguirre B., en calidad de Procuradora Judicial tal como lo acredita de la Delegación de Poder que acompaña. Agréguese al proceso la documentación acompañada. Cítese y notifíquese. F) Dr. Felipe Granda Aguirre, JUEZ ENCARGADO.
 JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 26 de septiembre del 2005, las 11h32. - Atención al escrito que antecede y el juramento presentado por la actora, mediante el cual manifiesta que le ha sido imposible determinar la residencia de la demandada, cítese por la prensa en días distintos en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, en conformidad en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil NOTIFIQUESE: F) María Mercedes Portilla, JUEZA SUPLENTE.
 Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar cabillo judicial en el Palacio de Justicia en esta ciudad de Quito, para recibir posteriores notificaciones.
 Dr. Rodrigo Aulestia Egas, Secretario
 Hay firma y sello
 AC/2043590/11

en calidad de Juez Suplente del Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, con Oficio No. 12 DDP-JAR de 24 de Enero del presente

R. DEL E.
 EXTRACTO
 JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL

EMPLADOR: ASOCIACIÓN EXTRACTO PERIBAMENTO DE CONVIVENCIA INTERNACIONAL
 TRABAJADORA: ROSA ELENA V-

CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EXCELENCIA EN SEGURIDAD EXELSEGURIDAD S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de EXCELENCIA EN SEGURIDAD EXELSEGURIDAD S.A., a la Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Veintimilla 1106 y Av. Amazonas de esta ciudad de Quito, Edificio Amazonas Séptimo Piso Of. 701, el día Viernes 18 de Noviembre del 2005, a partir de las 17H00, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre la transformación de la Compañía EXCELENCIA EN SEGURIDAD EXELSEGURIDAD S.A., en una Compañía Limitada.
- 2.- Reforma integral y codificación de estatutos.

Se convoca especial y señaladamente a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas a la Ingeniera Jacqueline Pazmiño Molina, Comisaría Principal de la Compañía.

Quito, a 4 de noviembre del 2005

Ing. Gustavo Almeida Ayala
 GERENTÉ GENERAL

ARI423502

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 09 NOV. 2005

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TURIS VISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía TURIS VISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$400,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de septiembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 4339 de 21 OCT 2005.

En virtud de la presente escritura la compañía reforma, entre otros, el Artículo Cuarto de los estatutos, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- DEL OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será el siguiente: La explotación de la Industria Turística, Agencia de Viajes Operadora, Agencia de viajes Internacional, Agencia de Viajes Mayorista.- Se dedicará también a la compra venta, intermediación y comercialización de pasajes aéreos terrestres, marítimos y ferroviarios nacionales e internacionales...."

El capital actual suscrito de US\$800,00 está dividido en 800 participaciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 21 OCT 2005

09 NOV. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

A.P.209350.k.m